



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1997	Lunes 16 de junio	Número 111

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Devolución de garantía

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

Garden House, A., S. L., Avda. General Vigón, 23. 09006 Burgos, N. I. F. B-09250184.

Realización de las obras de construcción de un invernadero en la finca de Río Cobia y la instalación de un sistema de riego.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 16 de mayo de 1997. – El Vicepresidente 1.º, José María Martínez González.

4937.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo número 607/96, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Benito Corvo Aparicio, Presidente; don Agustín Picón Palacio y don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 213. – En Burgos, a 28 de abril de 1997. Visto por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos, el rollo de Sala núm. 607/96, dimanante de los autos de juicio de menor cuantía núm. 549/93, del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo (Burgos), sobre reclamación de legado hereditario,

en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 10 de abril de 1996, en el que han sido partes, en esta segunda instancia, como demandantes-apelados, don Manuel Vadillo Vivanco, mayor de edad, vecino de Espinosa de los Monteros (Burgos); don Miguel Angel Vadillo Vivanco, mayor de edad, vecino de Bilbao, y doña Delfina Vadillo Vivanco, mayor de edad y vecina de Revilla de Pienza (Burgos), representados por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendidos por el Letrado don Juan María Arrimadas Saavedra; como demandada-apelante, doña Laura Vadillo Peña, mayor de edad, vecina de Baracaldo (Vizcaya), representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendida por el Letrado don Javier Quintanilla Fernández, y como demandados-apelados, don Aurelio Vadillo Peña, mayor de edad, vecino de Baracaldo (Vizcaya), y los herederos de don José Vadillo Peña, no comparecidos en el presente recurso, por lo que se han seguido las diligencias en cuanto a los mismos en los estrados del Tribunal. Siendo ponente el Ilmo. señor Magistrado don Benito Corvo Aparicio, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, desestimando el presente recurso interpuesto contra la misma. Sin imposición de costas de esta apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario. Para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados no comparecidos don Aurelio Vadillo Peña y herederos de don José Vadillo Peña, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 9 de mayo de 1997. – El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

4441.-9.310

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Ilma. señora doña Teresa Romero Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 18 de marzo de 1997. En nombre de Su Majestad el Rey.

La Ilma. señora doña Teresa Romero Sanz, Magistrado-Juez número dos de Burgos, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 466/1996, promovidos a instancia de doña Rosa María Gómez Ortega, y en su representación la Procurador de los Tribunales doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, siendo parte el Ministerio Fiscal, contra don Claudio Bravo Cintas.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por doña Rosa María Gómez Ortega, contra don Claudio Bravo Cintas, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio por ellos contraído el día 11 de marzo de 1978, aprobando en sus propios términos, el convenio regulador alcanzado por los cónyuges en Burgos, el 5 de marzo de 1986, sin especial declaración en cuanto a costas.

Firme que sea esta resolución, procédase a su inscripción mediante los oportunos despachos en el Registro Civil correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 12 de mayo de 1997. - El Magistrado-Juez, Teresa Romero Sanz. - El Secretario (ilegible).

4443.-5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Certifica: Que en autos de juicio de faltas núm. 272/96, seguido en este Juzgado por hurto, se ha dictado sentencia, del tenor literal siguiente:

El Ilmo. señor don Juan Miguel Carreras Marañá, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas núm. 272/96, seguido entre partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y el denunciado don Juan Manuel Soler Uceda, sobre hurto, ha dictado en nombre de S. M. el Rey, la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Manuel Soler Uceda, como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada en el art. 623-1.º C. P., a la pena de arresto de dos (2) fines de semana, que se cumplirá en los términos de los arts. 37 y 38 del C. P. y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en escrito motivado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Manuel Soler Uceda, en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 7 de mayo de 1997. - La Secretaria Judicial, Teresa de Benito Martínez.

4501.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 149/95, a instancia de don José A. Rey Rojo y don Fernando Cantón, representados por la Procuradora doña Ana Marta de Miguel Miguel, contra don Ricardo Ibeas Melcón, don Pedro Pampliega y doña Paula González Alonso, sobre pago de 1.051.358 pesetas de principal y 450.000 pesetas de intereses y costas, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que luego se dirán, por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera, 13 de octubre de 1997, a las 10 horas.

La segunda, 10 de noviembre de 1997, a las 10 horas.

La tercera, 5 de diciembre de 1997, a las 10 horas.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

1.º - Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el B. B. V., una cantidad igual al 20% del valor que sirva de tipo para la subasta y acreditar su consignación en la mesa del Juzgado, a excepción del acreedor ejecutante. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento designado al efecto.

2.º - La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.º - En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha suprascrita, con rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.º - No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.º - Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda sita en Burgos, en la calle Subida Arrabal de San Esteban, (Subida San Miguel), núm. 17, inscrita en el Registro de la Propiedad, núm. 1, de Burgos, al tomo 3.759, libro 464, folio 204, finca núm. 36.846.

Tasada en 17.652.180 pesetas.

En Burgos, a 16 de mayo de 1997. - El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón.

4806.-7.600

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía núm. 204/96, seguido a instancia del Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, en nombre de don Eliseo Franco Tobar y don Ignacio Franco Tobar, contra don Isidro Rodríguez García y su esposa doña Julia Tobar Tobar, don Valentín Robledo Pérez y su esposa doña María Presentación Tobar Tobar, don Teodoro Albillos Díez y su esposa doña María Pilar Delgado Angulo, y personas desconocidas e inciertas o quienes tuvieran interés o hubieran adquirido algún derecho de los demandados, ejercitando las acciones derivadas del dominio y negatorias de servidumbre, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, en representación de don Eliseo Franco Tobar y don Ignacio Franco Tobar, contra los demandados, debo condenar y condeno:

1.º – A don Isidro Rodríguez García y a su esposa doña Julia V. Tobar Tobar y a don Valentín Robledo Pérez y su esposa doña María Presentación Tobar Tobar, a la ejecución de las obras necesarias para suprimir el «alero» de la fachada posterior de todo el edificio núm. 19 de la calle Las Huertas (levantado sobre las parcelas catastrales núms. 22 (4) y 21 (5) agrupadas), recogiendo las aguas por bajante que discurre por el interior de su fachada, así como a que cada uno de ellos realicen en sus respectivas viviendas las obras necesarias para suprimir o cerrar de la misma todas y cada una de las ventanas, puerta de acceso al patio, tendedero y chimenea que existen en su fachada posterior colindante con la propiedad de los actores.

2.º – A don Teodoro Albillos Díez y su esposa doña María Pilar Delgado Angulo, y respecto a su edificio en calle Cantarranas, núm. 6 (finca c. núm. 18), a que ejecuten las obras necesarias para cerrar todas y cada una de las ventanas y puerta de acceso a la propiedad de los actores, así como para suprimir la servidumbre de desagüe de edificio y alero que vuela sobre esta propiedad.

3.º – Se ordena la «rectificación» de los asientos registrales causados por la inscripción en el Registro de la Propiedad de Burgos núm. dos de las adquisiciones respectivas de las fincas catastrales núms. 22 (4) y 21 (5) y 18 (6) de los demandados, en los términos acreditados en los antecedentes de hecho y fundamentos legales de esta sentencia.

4.º – Se imponen las costas procesales del presente procedimiento a los demandados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a las personas desconocidas e inciertas o quienes pudieran tener interés o hubieran adquirido algún derecho de los demandados, expido el presente en Burgos, a 30 de abril de 1997. Doy fe – El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. – El Secretario (ilegible).

4502.–7.600

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 277/1995-c, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en repre-

sentación de Banco de Castilla, S. A., contra Mercantil Greshogar, S. L., Eladio Carrasco Fraile y María Luz González Guinea, representados por el Procurador señor Gutiérrez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. – Urbana. Local comercial de la planta baja derecha entrando al portal núm. 23 de la calle Fernán González, de Miranda de Ebro. Inscrita al tomo 1.355, libro 428, folio 84, finca 27.339 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro. Mide 72,40 metros cuadrados.

2. – Rústica. Viña en el Alto del Espino, en Cuzcurrita de Río Tirón. Inscrita al tomo 1.709, libro 100, folio 141, finca 7.910 del Registro de la Propiedad de Haro.

Esta finca se encuentra pendiente de escritura en concentración parcelaria. A esta finca núm. 545 del polígono 4, se le adjudica una superficie de 8.620 metros cuadrados.

3. – Rústica. Una pieza en el Tiesto, jurisdicción de Tirgo. Inscrita al tomo 1.711, libro 50, folio 61, finca 4.793 del Registro de la Propiedad de Haro.

– Rústica. Heredad al sitio El Aguanal, en Cuzcurrita de Río Tirón. Inscrita al tomo 1.569, libro 95, folio 157, finca 7.921 del Registro de la Propiedad de Haro.

Estas fincas registrales núms. 7.921 y 7.923 forman una sola finca de 17.830 metros cuadrados en la concentración parcelaria, finca resultante núm. 606 del polígono 5, hallándose pendiente de la entrega de títulos en el Departamento de la Dirección Regional de Estructuras Agrarias del Gobierno de La Rioja.

4. – Rústica. Heredad en Las Raicillas, en Cuzcurrita de Río Tirón. Inscrita al tomo 1.569, libro 95, folio 158, finca 7.922 del Registro de la Propiedad de Haro.

Esta finca se encuentra pendiente de recepción de escritura en la concentración parcelaria con una nueva configuración denominada parcela 1.074, del polígono 10, de 6.850 metros cuadrados de la zona de Cuzcurrita del Río Tirón.

5. – Rústica. Heredad al sitio de Aguanal, en Cuzcurrita de Río Tirón. Inscrita al tomo 1.569, libro 95, folio 159, finca 7.923 del Registro de la Propiedad de Haro.

En la actualidad se encuentra concentrada y es la parcela 318, polígono 2, de 9.157 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, núm. 7, el próximo día 10 de septiembre, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. – El tipo del remate será de 7.242.000 pesetas, para la finca descrita en el edicto con el núm. 1; de 2.026.875 pesetas, para la finca descrita con el núm. 2; de 4.635.800 pesetas, para la finca descrita con el núm. 3; de 1.644.000 pesetas, para la finca descrita con el núm. 4, y de 2.289.250 pesetas, para la finca descrita con el núm. 5, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. – Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 1093.0000.17.0277.95, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. – Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. – Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos

de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro, a 22 de mayo de 1997. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

4879.-19.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 51/1995-m, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra Fermín Hortigüela González y María Angeles Serrano Pajares, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo especial excavadora, marca Poclain, modelo 90 P, matrícula BU-02911-VE, tasado a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

El bien saldrá a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de julio, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a - El tipo del remate será de 1.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a - Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 1.050-15 -Menor, 17-, Ejecutivos, etc., que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A.

3.^a - Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

4.^a - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la Cuenta de

Consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.^a - Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de septiembre, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

7.^a - El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos a los demandados, caso de que la misma hubiere resultado negativa en su domicilio, a efectos del art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Dado en la ciudad de Aranda de Duero, a 19 de mayo de 1997. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

4881.-11.020

Cédulas de notificación

Doña Marta Tudanca Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta villa, en el día de la fecha se notifica a don José Fco. Domínguez Díez, con D. N. I. 13.023.121, estado civil divorciado, nacido el 5-9-40, hijo de Gaspar y de María Luisa, la sentencia número 49-97, recaída en el juicio de faltas 327/96, cuyo fallo copiado literalmente, dice así:

«Que debo absolver y absuelvo a doña Mercedes Domínguez Díez, de la falta de coacciones objeto del presente proceso, declarando de oficio las costas».

Y para que sirva de notificación en forma, para don José Fco. Domínguez Díez, con D. N. I. 13.023.121, estado civil divorciado, nacido el 5-9-40, hijo de Gaspar y de María Luisa, expido la presente en Aranda de Duero, a 6 de mayo de 1997. La Secretaria, Marta Tudanca Martínez.

4435.-3.000

Doña Marta Tudanca Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta villa, en el día de la fecha, se notifica a doña Carmen Hernández Silva, con D. N. I. no tiene, nacida el 19-12-70, en Astorga (León), hija de Ricardo y de María, la sentencia número 50/97, recaída en el juicio de faltas 21/97, cuyo fallo copiado literalmente, dice así:

«Que debo absolver y absuelvo a doña Carmen Hernández Silva, de la falta de amenazas objeto del presente proceso, declarando de oficio las costas».

Y para que sirva de notificación en forma a doña Carmen Hernández Silva, con D. N. I. no tiene, nacida el 19-12-70 en Astorga (León), hija de Ricardo y de María, expido la presente en Aranda de Duero, a 6 de mayo de 1997. - La Secretaria, Marta Tudanca Martínez.

4436.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio civil regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 35/97, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Miguel Dual Borja y doña Pilar Borja Jiménez, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Casa con dos corrales, sita en esta villa y su calle de Puerta Nueva, señalada con el número 29. La casa consta de planta baja y un piso. Todo el conjunto ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, herederos de Gregorio Ortega; izquierda, de Cosme Blanco; fondo, de Angel Cervero, y por el frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.600, libro 413, folio 68, finca 37.807, inscripción cuarta. Habiéndose fijado el precio de tasación a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio, a las diez y treinta horas, previniendo a los licitadores:

Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta, para el próximo día 29 de septiembre, a las diez y treinta horas, con el 25% de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 1.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio, en la primera, y el 75% del mismo, en la segunda.

Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., oficina principal, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo indicado, bajo la siguiente referencia: 1052-000-18-0035-97, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado dicho ingreso.

Que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil, y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Aranda de Duero, a 30 de abril de 1997. – El Juez, María Soledad Escolano Enguita. – El Secretario (ilegible).

4437.-7.600

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 2/97, seguido en este Juzgado, a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio núm. 25 (antes núm. 45), de la calle Burgo de Osma, contra Construcciones Bigar, S. A., sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia. – En Aranda de Duero, a 28 de abril de 1997. Vistos por mí, doña María Soledad Escolano Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero y su partido, los autos de juicio de menor cuantía número 2/97, siendo parte demandante Comunidad de Propietarios del edificio número 25 (antes 45), de la calle Burgo de Osma, de esta villa, representada por el Procurador de los Tribunales don Marcos María Arnáiz de Ugarte, bajo la dirección del Letrado don Antonio Esgueva Santamaría, y parte demandada Construcciones Bigar, S. A., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Marcos María Arnáiz de Ugarte, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio número 25 (antes número 45), de la calle Burgo de Osma, de esta villa, contra Construcciones Bigar, S. A., debo condenar y condeno a Construcciones Bigar, S. A., a abonar a la comunidad demandante la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y cuatro pesetas (1.653.994 pesetas), más los intereses legales de la misma desde la fecha de la demanda, que se incrementarán en dos puntos a partir de esta sentencia. Todo ello con expresa imposición de las costas de este juicio.

Se ratifica el embargo preventivo acordado y llevado a efecto sobre los bienes propiedad de Construcciones Bigar, S. A.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. – Firmado: Doña María Soledad Escolano Enguita. – Rubricado».

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, si fuere necesario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Construcciones Bigar, S. A., expido y firmo la presente en Aranda de Duero, a 7 de mayo de 1997. – El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.

4438.-5.700

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Evangelina Vicente Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 36/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Aguinamar, S. L., contra Julio Villamor Angulo, M.ª Angeles Cantera Ayala y Juan C. Villamor Cantera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 1059-0000-18-36-97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

I. - Mitad indivisa de la finca, sita en el término municipal de San Martín de Losa (Burgos), excluida de la concentración parcelaria, hoy urbana, al sitio de Herrán de Sorribero, de 36 áreas, o sea, tres mil seiscientos metros cuadrados.

Linda: Norte, sur y oeste, calles, y este, Adrián Ruiz.

Dentro de esta finca, según manifiestan, existe una construcción destinada a almacén de uso agrícola.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.716, libro 30, folio 64, finca número 4.834, inscripción 1.^a del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

II. - Finca en término municipal de Quincoces de Yuso (Burgos). Urbana, terreno al sitio de «Carrasquedo», de unos tres mil seiscientos metros cuadrados, según título, según catastro, tiene una superficie de cuatro mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados, y según reciente medición libre tiene una superficie de cuatro mil setecientos veintiún metros cuadrados.

Linda en la actualidad: Norte, sur y este, calle, y oeste, con parcela segregada de esta propiedad de don Juan Antonio Villamor Angulo.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.871, libro 85, folio 141, finca número 14.047, inscripción 4.^a del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Tipo de subasta:

Primera finca: 8.305.000 pesetas.

Segunda finca: 9.716.850 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 12 de mayo de 1997. - La Juez sustituta, Evangelina Vicente Martínez. - El Secretario (ilegible).
4807.-12.160

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-1.007/94.

Ejecución núm. 179/95.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don José María Presencio Rojo, contra Proincosa, haciendo constar que en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Local en planta sótano, finca E-19 A de la Unidad Urbana G-3 de Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 3.680, folio 97, libro 347, de 44,27 metros cuadrados. Valorado en 1.950.000 pesetas (un millón novecientos cincuenta mil pesetas).

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 25 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de septiembre, señalándose para todas ellas como hora, la de las once cuarenta y cinco de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1. - Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (arts. 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2. - Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (art. 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza de Vega, en Burgos, cuenta número 1072-0000-64 y el número de ejecución.

3. - El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (art. 1.501 de la LEC).

4. - Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (arts. 1.499 y 1.503 de la LEC).

5. - En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada una de las subastas.

6. - En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (art. 262 de la LPL).

7. - De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8. - Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

9. - Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133 de la L. H.).

10. - Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un (art. 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, así como a la empresa Proincosa, que se encuentra en desconocido domicilio, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 19 de mayo de 1997. - El Secretario, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

4808.-18.810

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-416/94.

Ejecución núm. 279/94.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Cesáreo Sáez Gómez y otros, contra don Angel Mardones Garoña, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Vivienda situada en la calle Condado de Treviño, 13-4.ª A del edificio compuesto de dos casas señaladas con el número 13 de dicha calle y el número 19 de la calle Río, de Miranda de Ebro (Burgos). Mide 77 metros y 59 decímetros cuadrados de superficie útil, siendo la superficie construida de 98 metros y 77 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, pasillo, cuarto de baño y cuatro habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al libro 424, tomo 1.351, folio 204, finca número 25.986. Tasada en 4.975.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 15 de septiembre de 1997.

Segunda subasta: 13 de octubre de 1997.

Tercera subasta: 10 de noviembre de 1997.

Condiciones de la subasta:

1. - Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (arts. 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2. - Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (art. 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, sucursal de Plaza de Vega, bajo el número de cuenta 10730000640279/94, en el impreso especial para subastas.

3. - El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (art. 1.501 de la LEC).

4. - Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (arts. 1.499 y 1.503 de la LEC).

5. - En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6. - En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiese postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (art. 262 de la LPL).

7. - De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8. - Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

9. - De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133 de la L. H.).

10. - Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (art. 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 23 de mayo de 1997. - La Magistrada-Juez (ilegible). - El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

4890.-16.720

Autos núm. D-216/97.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Teresa Mamolar Santamaría, contra doña Sofía Clementina Vicente López, en reclamación por cantidad, registrado con el núm. D-216/97, se ha acordado citar a doña Sofía Clementina Vicente López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16-9-1997, a las 10,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña Sofía Clementina Vicente López, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 23 de mayo de 1997. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

4889.-3.800

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

En el recurso de suplicación número 324/97 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 19/97 del Juzgado de lo Social de Burgos número dos, seguidos a instancia de Mónica Ruiz García, contra Hermandad. de Peñas, Sociedades y otros, sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. - Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.

Burgos, 6 de mayo de 1997. - Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 324/97, se designa Magistrado Ponente en el mismo a la Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga.

Acútese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. - Doy fe. - El Presidente (ilegible). - Ante mí, el Secretario (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Hermandad de Peñas, Sociedades y Casas Regionales de la Cabeza de Castilla, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 7 de mayo de 1997. - El Secretario (ilegible).

4363.-3.800

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 902/1997, a instancia de don José Luis Ochoa Urquiri y doña María Felicidad Frías Arrúe, contra resolución 25-2-97,

T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-794-1994, sobre impuestos bienes inmuebles naturaleza urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de mayo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4814.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 934/1997, a instancia de don Francisco González Alonso, contra resolución 22-1-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-311-1994, impuesto actividades económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de mayo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4815.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 946/1997, a instancia de don José Palacios Velasco, contra Decreto Alcaldía Huerta de Rey, 12-2-97, denegando licencia de obras recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de mayo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4816.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 949/1997, a instancia de Comercial del Automático Video-Mare, S. A., contra resolución 25-2-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-2165-94, por tasa fiscal sobre el juego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de mayo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4817.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 990/1997, a instancia de don Víctor Manuel Fernández Gutiérrez, contra resolución 8-1-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico de Burgos, expte. 09-040.110.021-7.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 20 de mayo de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

4819.–3.000

Don José Luis Brizuela García, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo registrado al número 1-0000953-1996, promovido por doña Sandra Milena Salazar Oliveros, contra resolución del Gobierno Civil de esta provincia de 20 de junio de 1996, por la que se acuerda la expulsión de la recurrente del territorio nacional, se ha dictado por esta Sala, la siguiente:

La Sala acuerda: Tener por terminado el presente recurso y proceder a su archivo una vez firme esta resolución, todo ello sin hacer expreso pronunciamiento respecto a las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a la parte recurrente, mediante la publicación de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Sala.

Lévese certificación de esta resolución a los autos principales, y firme la misma, devuélvase el expediente administrativo con certificación de la sentencia a la Subdelegación del Gobierno en esta provincia, para ejecución y cumplimiento.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días siguientes a la notificación.

Así lo acuerdan y firman los Ilmos. señores Magistrados componentes de la Sala, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe. Siguen las firmas.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación a doña Sandra Milena Salazar Oliveros, cuyo paradero actual se desconoce, expido la presente en Burgos, a 22 de mayo de 1997. – El Secretario de la Sala, José Luis Brizuela García.

4818.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 580/1997, a instancia de doña Ruth Pérez Alvarez, contra desest. presunta Ministerio Interior, petición acuerdo Subsecretaría 24-2-95 (B. O. E. 49), abarque recurrente como miembro Guardia Civil.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 23 de mayo de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

4893.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 810/1997, a instancia de Funor, S. A., resl. 5-3-97, Ayuntamiento Burgos, devolviendo recurrente 1.405.014 pesetas, correspondiente 95%, impuestos radicación, licencia fiscal I. A. E. e I. B. I. y ampliado en el día de la fecha a la resolución del Ayuntamiento de Burgos, de 29 de abril de 1997.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 22 de mayo de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

4894.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 881/1997, a instancia de Airtel Móvil, S. A., contra Decreto 25-2-96, Ayuntamiento Burgos, ordenando retirada instalación telefonía móvil ubicada edificio núm. 2, calle Mone-da, de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 22 de mayo de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

4895.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 885/1997, a instancia de doña Nieves Alcántara Martínez, contra acuerdo 3-3-97, Jefe Provincial Correos Burgos, declarando recurrente autora falta disciplinaria carácter leve, a sancionar con apercibimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 22 de mayo de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

4896.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.007/1997, a instancia de don Pedro Ignacio Sáiz Cuesta, don Jesús Vicario Oria, doña María del Carmen Peláez Diego y don Nicolás Ayala Barberá, contra Orden 10-3-97, Consejería Presidencia Junta, inadmitiendo peticiones distinción por 25 años permanencia y consiguiente permiso retribuido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 21 de mayo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4897.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.808/1996, a instancia de don Juan Gómez Santamaría, contra resls. 10-10 y 19-11-96, Dirección General Guardia Civil, Sec. Personal, desestimando derecho percibo complemento disponibilidad, art. 3, Ley 20/81.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de diciembre de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4898.-3.000

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso administrativo número 787/1996, seguido en esta Sala, a instancia de Ayuntamiento de Castillo del Val, contra Decreto Alcaldía Ibeas de Juarros, 8-3-96, desestimando petición recurrente cesación vertido aguas fecales y pluviales y otros extremos, por la presente se emplaza a don Eduardo Pérez Solana, don Ambrosio González Díez y doña Purificación Canduela Báscones, que tuvieron domicilio en Ibeas de Juarros y cuyo domicilio actual se desconoce, como directamente interesados en este recurso, a fin de que dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en los autos referidos, personándose en forma, es decir, con Abogado y Procurador con poder bastante, si a su derecho conviniere, previniéndoles de que si así no lo hicieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo el presente en Burgos, a 27 de mayo de 1997. - El Secretario (ilegible).

4975.-4.180

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 824/1997, a instancia de don Rafael Sánchez Domingo, contra resl. 17-2-97, Rector Universidad Burgos, desest. recurso c/otra 12-12-97, Facultad Humanidades, convalidación asignatura Filosofía Contemporánea.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 22 de mayo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4976.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 979/1997, a instancia de don Ignacio Briones Barbadillo, contra resl. 12-3-97, Dirección Provincial M. E. C., Burgos, imponiendo recurrente sanción disciplinaria de apercibimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 19 de mayo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4977.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.002/1997, a instancia de Automáticos Mar, S. L., contra resolución 25-2-97, T. E. A. R. Castilla y León, Burgos, desestimando reclamación 9-2166-1994, sobre tasa fiscal sobre el juego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 21 de mayo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4978.-3.000

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio del Estado

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, por la que se anuncia subasta pública, de las fincas que se citan.

Declarada la alineabilidad y enajenación de las fincas, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, arts. 115 y siguientes.

En su virtud, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, ante una mesa, reglamentariamente constituida, se celebrará subasta de dos fincas urbanas, sitas en los términos municipales de Burgos (1) y Miranda de Ebro (1) y 110 fincas rústicas, sitas en los términos municipales de Barbadillo de Mercado (2), Briviesca (2), Campolara (8), Carcedo de Burgos (5), Castil de Peones (2), Cilleruelo de Arriba (8), Cogollos (1), Cueva de Roa (11), Galbarros (7), Gredilla la Polera (2), Fías (10), Mdad. de Castilla la Vieja (10), Mesanza (1), Montuenga (1), Peral de Arlanza (6), Pineda Trasmonte (4), Prádanos de Bureba (3), Quintanabureba (1), Quintanamanvirgo (1), Quintanilla las Viñas (30), Reinoso (4), Roa (1), Salinillas de Bureba (4), Santa María del Mercadillo (1), Silanes (1), Sotillo de la Ribera (5), Tordómar (4), Tordueles (3), Valle de Mena (39), Valle de Valdelucio (14), La Vid de Bureba (1), Villaespasa (15), Villanueva de Argaño (2) y Zael (2).

Para tomar parte en la misma es indispensable consignar ante la mesa o exhibir resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos o Sucursales, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrán, exclusivamente, a cargo de los adjudicatarios.

Los interesados podrán recabar y obtener, individualmente, cuanta información precisen en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación, sita en calle Vitoria, 39, 09071 Burgos, teléfono (947) 271000, extensión 211, telefax (947) 270342.

Burgos, a 29 de mayo de 1997. - El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos. - V.º B.º El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

5117.-5.700

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Recaudación

Delegación de Burgos

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de Villa González, Francisco J., N. I. F. 22732957-X, en su domicilio en calle Miranda Do Douro, 17-1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), que ha impedido la notificación de la resolución del aplazamiento de pago núm. 099740000266Q, y de conformidad con el art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto, y se advierte al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente que se tramita.

Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Acto que se notifica:

Resolución de expediente de aplazamiento de pago número 099740000266Q.

Burgos, 20 de mayo de 1997. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

4823.-3.000

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de Rabadán Gil, Felipe, N. I. F. 13156951-P, en su domicilio de Barrio Cortes Abajo, 4-1, 09002 Burgos, que ha impedido la notificación de la resolución del aplazamiento de pago número 099740000663E, y de conformidad con el art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto, y se advierte al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente que se tramita.

Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Acto que se notifica:

Resolución de expediente de aplazamiento de pago número 099740000663E.

Burgos, 20 de mayo de 1997. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

4824.-3.000

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de Rodríguez Novoa, Celso, N. I. F. 16245652-Q, en su domicilio en calle Villarmero, 1-2 izda., 09197 Quintanadueñas, que ha impedido la notificación de la resolución del aplazamiento de pago núm. 099740000049Y, y de conformidad con el art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto, y se advierte al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente que se tramita.

Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Acto que se notifica:

Resolución de expediente de aplazamiento de pago número 099740000049Y.

Burgos, 20 de mayo de 1997. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

4825.-3.000

Intentada la notificación a las personas abajo indicadas sin que haya sido posible la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este edicto y se les comunica la iniciación de expediente de responsabilidad al amparo de lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley General Tributaria y 12 y 14 del Reglamento General de Recaudación.

Para cumplimentar el trámite de audiencia a que se refiere el artículo 37, apartado 4, de la Ley General Tributaria, redactado conforme a la Ley 25/1995, de 20 de julio, deberán comparecer en esta Unidad de Recaudación (calle Vitoria, 39, de Burgos), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, a fin de examinar el expediente ejecutivo y, en su caso, formular las alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes.

De no atender el presente requerimiento en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a este trámite.

Roberto Martín Casas, D. N. I. 13.120.764, y domicilio en calle San Juan de Ortega, 24, de Burgos, responsabilidad solidaria como partícipe de la sociedad Martín Casas, Manuel y dos más, S. C., N. I. F. G-09237041.

Manuel Martín Casas, D. N. I. 13.120.614, y domicilio en Avenida Eladio Perlado, 17-11-D, de Burgos, responsabilidad solidaria como partícipe de la sociedad Martín Casas, Manuel y dos más, S. C., N. I. F. G-09237041.

Julián Martín Casas, D. N. I. 13.145.480, y domicilio en Avenida Eladio Perlado, 55, de Burgos, responsabilidad solidaria como partícipe de la sociedad Martín Casas, Manuel y dos más, S. C., N. I. F. G-09237041.

Burgos, 21 de mayo de 1997. - La Jefa de Sección de Recaudación, M. Victoria Esteban Lozano.

4826.-3.705

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a Ibérica de Investigación y Desarrollo de Sistemas de Comunicación Gráfica, S. L., con C. I. F. B-09251034, con domicilio en calle Aparicio y Ruiz, números 3 y 5, de Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 28 de febrero de 1997, se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y, en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B. O. E. núm. 254, de 24 de octubre), sin haberse

efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procédase al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo de los bienes muebles de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detallan:

Un scanner denominado Scantex 1015 Color Image Scanner de marca Scan Graphic, con pantalla de ordenador de marca Sony

Dos ordenadores de marca Macintosh LC, que constan de ordenador, pantalla y teclado.

Dos ordenadores de marca Macintosh IFX, con ordenador, pantalla y teclado.

Una procesadora de película de marca Agfa y modelo Rapicine 43.

Una filmadora de marca Scan Graphic y modelo Scantex 20-30.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen General de los ejercicios 1995 y 1996, según providencias de apremio números 09/96/10020540, 09/96/10123301, 09/96/10216762 y 09/96/0021968.

Débitos: 382.710 pesetas de principal, más 113.971 pesetas de recargo de apremio, más 200.000 pesetas de presupuesto para costas de procedimiento a resultados de ulterior liquidación.

Se nombra depositario a don Ricardo Gil Pérez, con D. N. I. 13.105.807, a quien se le advierte de las obligaciones y responsabilidades a que hace referencia el artículo 138.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Las citadas máquinas se hallan depositadas en los locales donde ejerce la actividad la sociedad deudora, sitos en la calle Aparicio y Ruiz, números 3 y 5, de Burgos.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 14 de mayo de 1997. - El Recaudador Jefe de la Unidad, María Dolores Morales Viamonte.

4767.-5.700

mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 3.174, folio 34, finca 7.186. Urbana: Piso primero, número 2, de la parcelación de la casa de esta ciudad, en la calle Alfareros, número 2 bis, tiene una extensión superficial de 69,35 metros cuadrados. Consta de cocina, retrete, cuatro habitaciones y pasillo. Linda: Al frente o sur, con la calle Alfareros; al norte o espalda, con el ferrocarril Santander-Mediterráneo; por la derecha entrando, finca de don Jesús Escudero, hoy Nicolás Martínez, y por la izquierda, finca de don Secundolo López, hoy Amador González. Tiene como anejo un pequeño patio de luces que mide 8 metros cuadrados, situado a la espalda de la casa y a la misma altura de esta vivienda, ya que por este lindero coincide el vuelo con la altura de la planta, cuota-valor: 30%. De esta finca se embarga la mitad indivisa en nuda propiedad.

Descubierto: R. E. T. Autónomos, año 1995, providencia de apremio número 96/10265868.

Débitos: 334.476 pesetas de principal, más 117.067 pesetas de recargo de apremio y 100.000 pesetas de presupuesto para costas de procedimiento.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica el deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores, don Francisco J. Rilova Juez y doña Heliodora Juez Pineda y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en calle Vitoria, número 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 13 de mayo de 1997. - El Recaudador Jefe de la Unidad, María Dolores Morales Viamonte.

4768.-7.600

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Se hace pública la resolución que deniega la prestación de incapacidad temporal a la trabajadora doña Carmen Casado Jiménez, con D. N. I. 13.124.785, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. de 27 de noviembre).

Examinado su derecho al subsidio de incapacidad temporal derivado del proceso iniciado con fecha 24-1-97, esta Dirección Provincial, ha resuelto denegar dicha prestación al no encontrarse en situación de alta o asimilada en la citada fecha, según se

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a don Carlos Manuel Rilova Juez, con domicilio en calle Alfareros, 2 bis, 1.º izqda., Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 23 de abril de 1997, se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y, en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B. O. E. núm. 254, de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procédase al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el

recoge en el art. 124.1 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo número 1/1994, de 20 de junio (B. O. E. del 29 de junio).

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su

recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B. O. E. del 11 de abril).

Burgos, 16 de mayo de 1997. – El Subdirector Provincial, Angel Castilla Castilla.

4830.–3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 02, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incoables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social, efec-

tuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según disponen los artículos 168 y siguientes del R. D. 1.637/95, de 6 de octubre (B. O. E. del 24-10), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social y los artículos 125 y siguientes de la Ley de Desarrollo de 22 de febrero de 1996 (B. O. E. del 29-2).

Se hace expresa advertencia a aquellas empresas incluidas en esta relación que no ejercieren actividad alguna, siendo desconocido su domicilio, de que si no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, se cursará la baja de las mismas y de los trabajadores, en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

C. C. C.	Nombre – Razón social	Localidad	Expediente	Periodo	Importe
09/100083995	Rodríguez Villar, Albino	Brivesca	96/15	02/94 a 10/94	545.175
09/100150683	Garduel, S. L.	Burgos	97/12	12/93	43.164
09/100537572	Atali, S. C.	Miranda de Ebro	97/17	02/95 a 06/95	12.653
09/100561117	García Ancín, Yolanda	Miranda de Ebro	97/8	09/95 a 12/95	325.398
09/100781789	Comercial Electrotécnica del Norte, S. L.	Medina de Pomar	96/165	09/95 a 06/96	869.193

Miranda de Ebro, a 22 de mayo de 1997. – El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

4828.–3.000

Mancomunidad del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada, en sesión del 11 de diciembre de 1996 del Pleno de la Corporación al presupuesto general para el ejercicio de 1997, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el señor Presidente la publicación de dicho presupuesto general, a nivel de capítulos y su relación, es como sigue:

INGRESOS

3. Tasas y precios públicos, 5.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 16.257.412 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 200.000 pesetas.
- Total ingresos ordinarios: 16.462.412 pesetas.
7. Transferencias de capital, 10.909.777 de pesetas.
- Total ingresos de capital: 10.909.777 pesetas.
- Total ingresos: 27.372.189 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 2.805.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes, 12.623.000 pesetas.
- Total operaciones corrientes: 15.428.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 11.944.189 pesetas.
- Total operaciones de capital: 11.944.189 pesetas.
- Total gastos: 27.372.189 pesetas.

Anexo de personal:

a) Funcionario: Habilitación nacional, grupo B, nivel 22, situación acumulación.

b) Personal laboral eventual:

1) Auxiliares de Hogar: 2 plazas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, artículo 152.1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Villagonzalo Pedernales, a 12 de mayo de 1997. – El Presidente (ilegible).

4920.–4.465

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada, en sesión del 10 de febrero de 1997 del Pleno de la Corporación al presupuesto general para el ejercicio de 1997, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el señor Alcalde la publicación de dicho presupuesto general, a nivel de capítulos y su relación, es como sigue:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 21.630.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 3.200.000 pesetas.
 3. Tasas y precios públicos, 10.597.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 10.396.197 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.454.110 pesetas.
- Total ingresos ordinarios: 47.277.307 pesetas.
6. Enajenación inversiones, 6.000.000 de pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.
 9. Pasivos financieros, 7.962.933 pesetas.

Total ingresos de capital: 14.962.933 pesetas.

Total ingresos: 62.240.240 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 6.404.253 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes, 14.464.822 pesetas.
3. Gastos financieros, 1.648.013 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.200.000 pesetas.

Total operaciones corrientes: 26.717.088 pesetas.

6. Inversiones reales, 32.650.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 2.373.152 pesetas.

Total operaciones de capital: 35.523.152 pesetas.

Total gastos: 62.240.240 pesetas.

Anexo de personal:

a) Funcionario: Habilitación nacional, grupo B, nivel 22, situación activo.

b) Personal laboral eventual:

- 1) Peón de usos múltiples: 1 puesto.
- 2) Auxiliar administrativo: 1 puesto.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, artículo 152.1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Villagonzalo Pedernales, a 14 de mayo de 1997. - El Alcalde Presidente (ilegible).

4919.-4.465

Ayuntamiento de Bozoo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 1997, el cual ha permanecido expuesto al público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 73, de fecha 18 de abril de 1997, por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.642.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 50.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 260.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 17.495.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.523.750 pesetas.

A) Operaciones corrientes: 21.970.750 pesetas.

Total ingresos: 21.970.750 pesetas.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

1. Gastos de personal, 1.619.507 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 2.843.243 pesetas.
3. Gastos financieros, 5.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.853.000 pesetas.

A) Operaciones corrientes: 7.320.750 pesetas.

6. Inversiones reales, 5.250.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 9.400.000 pesetas.

B) Operaciones de capital: 14.650.000 pesetas.

Total gastos: 21.970.750 pesetas.

Asimismo, se expone seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Plantilla de puestos de trabajo reservados a funcionarios.

Servicios generales de Secretario:

Denominación del puesto: Secretario-Interventor; Número: 1; Escala: H. C. N.; Subescala: Secretaría-Intervención; Clase: 3.ª.

Funcionarios de carrera:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención, habilitación nacional, titulación Ac. Diplomado; Número plazas: 1; Grupo: B; Nivel complemento de destino: 24; Situación administrativa: Cubierta. nombramiento definitivo.

Total puestos: 1.

Denominación: Secretario-Interventor; Características esenciales: Las funciones propias de Secretario-Interventor, establecidas en el Reglamento de H. C. N.

Agrupada con los Ayuntamientos de Santa Gadea del Cid, Ameyugo, Bozoo, Buggedo y Encio.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bozoo, a 12 de mayo de 1997. - El Alcalde, Florencio Guínea Mendoza.

4922.-5.035

Junta Vecinal de Urrez

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1997, a los efectos del art. 122 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas y art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/86 TRRL, memoria valorada de la obra de pavimentación parcial de calles incluida en el Fondo de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial del presente año, redactada por el Arquitecto Municipal don Juan C. Andrés Marcos, con presupuesto de ejecución de 1.244.376 pesetas, se expone al público por plazo de quince días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas contra el mismo.

El acuerdo se elevará a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo.

En Urrez, a 4 de junio de 1997. - El Alcalde pedáneo, Víctor del Hoyo Conde.

5206.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Aprobado por el Pleno de la Corporación de Arauzo de Salce, en sesión celebrada el 22 de abril de 1997, el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación, mediante subasta del arrendamiento, del coto de caza de Arauzo de Salce, con el número 10.451.

Dicho pliego permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta pública.

Objeto: El arrendamiento de los aprovechamientos de caza del coto de Arauzo de Salce, número 10.451, con una superficie de 1.725 Has.

Duración: El arrendamiento se establece en seis años, contados por campañas cinegéticas, dando comienzo en la temporada de caza 1997-1998 y finalizando en la temporada 2002-2003, ambas inclusive.

Tipo de licitación: Se fija en ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas) de renta anual, más I. V. A., con subida anual del I. P. C., acumulable de un año para otro.

El pago se efectuará durante la primera quincena del mes de julio de cada año. La primera campaña se hará efectivo el pago a la formalización del contrato.

Fianzas: Se constituirá una fianza provisional por importe del 5 por ciento del precio de licitación (40.000 pesetas), en el momento de presentación de plicas y una fianza definitiva por importe del 6 por ciento del precio de adjudicación a la firma del contrato.

Proposiciones: Deberán presentarse en las oficinas municipales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 12 horas del día en que se celebre la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta y con la documentación que se especifica.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Arauzo de Salce, a las 13 horas del martes siguiente a que se cumplan veintiséis días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el día en que se cumple el plazo de veintiséis días hábiles es martes, se celebrará ese día.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas condiciones, en el mismo lugar y a la misma hora, el martes siguiente a que transcurran diez días hábiles a partir del día posterior a la fecha de celebración de la primera. Si el día en que se cumple el plazo de diez días hábiles es martes, se celebrará ese día.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, y D. N. I., expedido en, con fecha, en nombre propio o en representación de, como acreditado con, enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético BU-10.451 del municipio de Arauzo de Salce, enterado asimismo del pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta que se acepta íntegramente, ofrece por el referido arrendamiento la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Acompaña los siguientes documentos:

- Recibo de haber depositado la fianza provisional.
- Fotocopia del D. N. I. o poder bastantado si se obra en representación de otra persona o entidad.
- Declaración del licitador de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

En Arauzo de Salce, a 22 de abril de 1997. - El Alcalde, Julián Pascual Coruña.

4996.-9.880

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Burgos, se anuncia subasta en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda», en este término municipal, conforme a las siguientes cláusulas:

Objeto de la subasta. - Dos permisos de caza a rechecho a corzo, en las fechas: 1.ª en los días 16, 17 y 18 de julio, y 2.ª en los días 25, 26 y 27 de julio, ambas del presente año.

Tipo de licitación. - Se establece en 100.000 pesetas, al alza, cada uno de los permisos.

Fianza. - Para poder tomar parte en la subasta será de 10.000 pesetas.

Forma de pago. - Del precio de adjudicación será por adelantado, antes de la entrega de los correspondientes permisos.

Presentación de proposiciones. - Se presentarán ante este Ayuntamiento, en sobre cerrado, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 12 horas del día 27 de junio de 1997.

Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar en este Ayuntamiento, inmediatamente después del cierre de la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, con D. N. I. núm., y con domicilio en, enterado del anuncio de subasta de permisos de caza de rechecho a corzo, en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda», efectuado por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, aceptando cuantas condiciones se especifican en el mismo, ofrece la cantidad de:

Por el primer permiso pesetas (cifra en letra y número).

Por el segundo permiso pesetas (cifra en letra y número).

En Villasur de Herreros, a 22 de mayo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

4997.-5.700

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Subasta pública para venta permiso caza de corzo

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, sesión 15-5-97, se ha acordado enajenar el permiso de caza de corzo de rechecho, para los días 28, 29 y 30 de junio, en la Reserva Nacional Sierra de la Demanda, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - Tipo de licitación: 100.000 pesetas, al alza.
2. - Pago del precio: A los cinco días siguientes celebración subasta.
3. - Presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 24-6-97, la apertura tendrá lugar ese mismo día, a las 14,30 horas.
4. - Los modelos de proposición se facilitarán en la Secretaría.
5. - Los gastos de anuncio, impuestos, licencias y demás que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

En Vilviestre del Pinar, a 28 de junio de 1997. - El Alcalde (ilegible).

5190.-3.000

Junta Vecinal de Villafuertes

La Junta Vecinal de Villafuertes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1997, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta por procedimiento abierto, para la ejecución de las obras de Consultorio Local. Se expone al público por ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta por el procedimiento abierto, si viene la licitación se aplazará en el supuesto de formulación de reclamaciones.

Objeto del contrato: Obra Consultorio Local en la planta baja de la Casa Consistorial de Villafuertes.

Tipo de licitación: 1.200.000 pesetas, incluido I. V. A., a la baja.

Fianzas: Provisional, 24.000 pesetas, pueden ser constituidas en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 36 de la LCAP 13/1995. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Casa Consistorial de Villangómez, horas de oficina (lunes tarde y miércoles mañana) durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: En el Salón de la Casa Consistorial de Villangómez, a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquél que finalice la presentación de proposiciones.

1.ª – Documentación económica:

Don, D. N. I., domiciliado en, que enterado de la subasta para contratar obra de Consultorio Local, se compromete a efectuar la obra en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas por el precio de, que supone una baja de pesetas.

(Fecha y firma).

2.ª – Administrativa:

a) Documento que acredite personalidad del contratista.

b) Resguardo fianza provisional.

c) Declaración de no hallarse incurso en prohibiciones establecidas en el artículo 20 de la LCAP.

En Villafuertes, a 30 de abril de 1997. – El Alcalde pedáneo (ilegible).

4958.–5.700

Junta Vecinal de Arriba

Aprobado por la Junta Vecinal de Arriba, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1997, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta, por procedimiento abierto, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.554, de esta localidad de Arriba, se expone al público por el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar reclamaciones al mismo.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones expuesto al público en el tablón de anuncios de la localidad.

Objeto de la subasta: El arriendo de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.554 por un período de seis campañas, es decir, desde 1997-98 hasta 2002-2003, ambos inclusive, y prorrogables anualmente si las dos partes así lo acuerdan.

Fianzas: La fianza provisional se establece en 50.000 pesetas. La fianza definitiva será la correspondiente a la cantidad de la última anualidad que se abonará con la primera a la adjudicación definitiva de la subasta.

Tipo de licitación: Se establece en 198.000 pesetas por año, al alza.

Pago: Se realizará por adelantado antes del 31 de mayo de cada año, ingresándolo en la cuenta que esta Junta Vecinal posee a los efectos, siendo el primer pago de dos anualidades completos más los gastos originados de la subasta, realizándose en un único pago a la firma de la adjudicación definitiva, sirviendo una de las anualidades como fianza y pago de la última anualidad.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado con el título objeto de la subasta, ante esta Junta Vecinal durante los días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta diez minutos antes del momento de la celebración del acto de apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa de Concejo el sábado siguiente de transcurridos quince días naturales de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas.

Modelo de proposición económica:

Don, con domicilio en, con D. N. I. o N. I. F., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., en fecha, por la Junta Vecinal de Arriba, para el arriendo del coto de caza BU-10.554, se ofrece la cantidad de pesetas anuales (en letra y número), y se somete a las condiciones establecidas por esta Junta Vecinal.

Fecha y firma del licitador.

Se incluirá además en el sobre:

– Fotocopia del D. N. I. o N. I. F. en caso de persona jurídica.

– Resguardo acreditativo de la garantía provisional o dinero en efectivo.

Arriba, a 27 de mayo de 1997. – El Alcalde (ilegible).

5036.–8.930

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso de obras de ejecución de las obras de pavimentación de la calle de La Fuente

Objeto: El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de La Fuente. De conformidad con el proyecto redactado por la Arquitecta doña María Teresa Cardiel Meruelo. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto aprobado por este Ayuntamiento formando parte del pliego de condiciones económico-administrativas.

El presente pliego, los planos, cuadro de precios, pliego de prescripciones técnicas y demás documentos del proyecto, vestirán un carácter contractual.

Exposición: El pliego de condiciones y proyecto técnico podrán ser examinados en el Ayuntamiento.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el presente pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El precio tipo o presupuesto de contratación será de tres millones quinientas seis mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas (3.506.354 pesetas), I. V. A. incluido, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos, siendo las ofertas a la baja.

No será admisible licitación al alza, por lo que quedarán automáticamente desechadas las ofertas económicas que basen el tipo de licitación.

Plazo de ejecución: Seis meses –en ambos casos–, a contar desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Garantías:

Provisional: 2%, setenta mil ciento veintiséis pesetas (70.126 pesetas).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado, firmado por el licitador y en el Ayuntamiento, hasta las trece horas del vigésimosexto día hábil a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, de profesión, con domicilio en, con D. N. I., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo ni responsabilidad, en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, referente a la contratación mediante concurso de las obras de pavimentación de la calle de La Fuente, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y del pliego de condiciones económico-administrativas, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar la totalidad de las obras proyectadas por el precio de pesetas (cifra y letra), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación en el plazo de meses, así como la dirección de obra, así como las modificaciones y mejoras que se especifican en el sobre adjunto, si me es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Cilleruelo de Abajo. - El Alcalde (ilegible).

5189.-7.600

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Orón

Con motivo de la constitución de una Comunidad de Regantes para el aprovechamiento de agua del río Oroncillo y otros, ubicado dentro de la jurisdicción de la Entidad Local Menor de Orón, y visto el art. 201.1 del R. D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como la Ley de Aguas, 29/1985, de 2 de agosto.

Por la presente se convoca a una Junta General a todos los interesados, que tendrá lugar en el domicilio de la Comunidad de Regantes, sito en la carretera de Miranda de Ebro a Orón, sin número, a las 21 horas, el quince día hábil, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, si este día fuese sábado, se trasladaría al lunes, al objeto de decidir sobre la constitución y características de la Comunidad, así como de elegir una Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá la Comunidad de Regantes de Orón.

Orón, a 15 de mayo de 1997. - El Presidente en funciones, Joaquín Tobalina Gómez.

4774.-3.000

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. núm. 0000.000.108659.6, Of. Principal.
- L. O. núm. 0000.000.133214.9, Of. Principal.
- L. O. núm. 0011.000.009790.6, Urbana 2.
- L. O. núm. 0012.000.011439.4, Urbana 3.
- L. O. núm. 0013.000.018230.8, Urbana 4.
- L. O. núm. 0005.000.003549.4, Urbana 15.
- L. O. núm. 0100.000.002319.2, Urbana 18.
- L. O. núm. 0104.000.003336.7, Urbana 22.
- L. O. núm. 0018.000.012727.8, Aranda O. P.
- L. O. núm. 0025.000.004427.0, Briviesca.
- L. O. núm. 0024.000.011018.1, Lerma.
- L. O. núm. 0120.000.001450.4, Oña.
- L. O. núm. 0087.000.001739.1, Quintanar de la Sierra.

L. O. núm. 0023.000.010447.5, Salas de los Infantes.

L. O. núm. 0088.000.000638.4, Vilviestre del Pinar.

L. O. núm. 0015.000.007101.9, Villarcayo.

L. O. núm. 0015.000.012006.3, Villarcayo.

L. V. núm. 0024.001.000057.1, Lerma.

P. F. núm. 0013.011.004810.0, Urbana 4.

P. F. núm. 0013.040.004466.6, Urbana 4.

P. F. núm. 0081.040.002566.1, Urbana 4.

P. F. núm. 0026.013.003626.1, Soncillo.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

4748.-4.750

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 0000.000.111331.7, Of. Principal.

L. O. núm. 0000.000.113284.6, Of. Principal.

L. O. núm. 0000.000.135884.7, Of. Principal.

L. O. núm. 0000.000.136159.3, Of. Principal.

L. O. núm. 0011.000.015768.4, Urbana 2.

L. O. núm. 0011.000.016663.6, Urbana 2.

L. O. núm. 0012.000.013044.0, Urbana 3.

L. O. núm. 0013.000.014707.9, Urbana 4.

L. O. núm. 0095.000.001474.8, Urbana 12.

L. O. núm. 0097.000.003782.8, Urbana 14.

L. O. núm. 0103.000.000517.7, Urbana 21.

L. O. núm. 0018.000.026072.3, Aranda O. P.

L. O. núm. 0018.000.026506.0, Aranda O. P.

L. O. núm. 0031.000.003343.8, Castrojeriz.

L. O. núm. 0016.000.006896.3, Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 0087.000.003696.1, Quintanar de la Sierra.

L. O. núm. 0015.000.003845.5, Villarcayo.

L. O. núm. 0015.000.007436.9, Villarcayo.

P. F. núm. 0000.040.000773.6, Of. Principal.

P. F. núm. 0010.012.000954.5, Urbana 1.

P. F. núm. 0011.012.000970.9, Urbana 2.

P. F. núm. 0098.041.001180.6, Urbana 16.

P. F. núm. 0052.041.000079.8, La Parte de Bureba.

P. F. núm. 0024.012.009243.5, Lerma.

P. F. núm. 0122.012.000643.7, Medina U-1.

P. F. núm. 0017.040.004930.2, Miranda O. P.

P. F. núm. 0054.040.000260.1, Palacios de la Sierra.

P. F. núm. 0087.012.004350.0, Quintanar de la Sierra.

P. F. núm. 0027.012.006132.6, Roa.

P. F. núm. 0015.012.009275.5, Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

5195.-3.800

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Cta. núm. 3000-001-136265-5, Of. calle Miranda.

Cta. núm. 3000-001-147481-5, Of. calle Miranda.

Cta. núm. 3000-002-034152-6, Of. Espolón.

Cta. núm. 3012-008-012761-3, Of. Aranda de Duero.
 Cta. núm. 3000-011-028715-9, Of. Briviesca.
 Cta. núm. 3012-028-010657-3, Of. Miranda de Ebro.
 Cta. núm. 3018-031-000676-3, Of. Pampiega.
 Cta. núm. 3012-039-001679-5, Of. Santibáñez Zarzaguda.
 Cta. núm. 3000-055-511441-3, Of. Juan XXIII.
 Cta. núm. 3000-057-004207-8, Of. San Pedro y San Felices.
 Cta. núm. 3000-067-053157-4, Of. Miranda de Ebro.
 Cta. núm. 3000-067-053421-4, Of. Miranda de Ebro.
 Cta. núm. 3018-068-002072-5, Of. Aranda de Duero.
 Cta. núm. 3000-072-001042-1, Of. Trujillo.
 Cta. núm. 3000-076-003382-0, Of. Aranda de Duero.
 Cta. núm. 3000-077-702879-7, Of. Capiscol.
 Cta. núm. 3000-090-003143-7, Of. Aranda de Duero.
 Cta. núm. 3000-091-018395-4, Of. Principal.
 Cta. núm. 3012-111-015042-7, Of. Belorado.
 Cta. núm. 3000-200-008752-5, Of. Torresandino.
 Cta. núm. 3000-304-000151-8, Of. Haro.
 Papeleta empeño núm. 49564, Of. calle Miranda.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

4851.-4.940

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda – Negociado Contratación

Anuncio concurso

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente 33/97.

2. Objeto del contrato: Contratación a través de una empresa de servicios del personal necesario para la ejecución de los programas de animación comunitaria y prevención específica de los Centros de Acción Social Municipal y los programas de las Aulas de 3.ª Edad.

La contratación se desglosa en ocho lotes de la siguiente forma:

– Lote n.º 1: Programa general y específicos desde el apartado A) al D) anterior del CEAS I Centro.

– Lote n.º 2: Programa general y específicos desde el apartado A) al D) anterior del CEAS II «Río Vena», que no estén incluidos en los programas del Centro Cívico «Río Vena».

– Lote n.º 3: Programa general y específicos desde el apartado A) al D) anterior del CEAS III «San Pedro de la Fuente».

– Lote n.º 4: Programa general y específicos desde el apartado A) al D) anterior del CEAS IV «San Pedro y San Felices».

– Lote n.º 5: Programa general y específicos desde el apartado A) al D) anterior del CEAS V «San Julián».

– Lote n.º 6: Programa general y específicos desde el apartado A) al D) anterior del CEAS VI «Capiscol».

– Lote n.º 7: Programa general y específicos desde el apartado A) al D) anterior del CEAS VII «Candelas».

– Lote n.º 8: Programa general y especiales de las Aulas de 3.ª Edad.

– Reclamaciones: Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: No se fija presupuesto base de licitación.

5. Garantía provisional: Lote n.º 1: 145.000 ptas.; lote número 2: 145.000 ptas.; lote n.º 3: 145.000 ptas.; lote n.º 4: 145.000 pesetas; lote n.º 5: 145.000 ptas.; lote n.º 6: 145.000 ptas.; lote n.º 7: 145.000 ptas.; y lote n.º 8: 480.000 ptas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: De acuerdo con la Orden de 30 de enero de 1991, el contratista cuya oferta supere los 10.000.000 de pesetas, deberá acreditar, como mínimo, la clasificación siguiente: Grupo III, Subgrupos 3 ó 8; siendo el contrato de categoría a) o b) en función de los lotes a que opte.

8. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del décimo-tercer día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho décimo-tercer día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 10 de junio de 1997. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5266.-23.560

Sección de Servicios

Por McDonald's Sistemas de España, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de restaurante de servicio rápido, en Crta. Santander, Centro Comercial El Mirador, local 20. (Exp. 155/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de junio de 1997. – El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

5208.-7.600

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. – Objeto:

1.1. – La contratación, mediante concurso, del suministro de uniformidad para la Policía Local, correspondiente al ejercicio de 1997.

2. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

3. – Presupuesto máximo: 3.700.000 pesetas, I. V. A. incluido.

4. – Garantía provisional: 74.000 pesetas.

5. – Pliegos: Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio. Teléfono 349100, ext. 124 ó 161.

6. – Presentación de ofertas:

6.1. – Fecha límite: 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si el último día de presentación coincidiera con sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

7. – Apertura de ofertas: En el Salón de Plenos, a las 12 horas del décimo día hábil.

Miranda de Ebro, a 4 de junio de 1997. – El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

5145.–6.000

Anuncio de concurso

1. – Objeto: El estudio sobre la situación actual del Servicio Municipal de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales (Servicio Integral de Agua) de Miranda de Ebro y análisis de la transformación de su sistema de gestión.

2. – Plazo de ejecución: Se establecen diferentes plazos según el trabajo a realizar, variando entre 30 y 60 días siguientes a la comunicación del acuerdo de adjudicación.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso, respectivamente.

4. – Presupuesto base de licitación: Máximo. 30.000.000 de pesetas.

5. – Garantía provisional: 125.000 pesetas.

6. – Información pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono 349100, ext. 161 ó 124.

7. – Clasificación: I-3-C.

8. – Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

9. – Apertura de proposiciones: El décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación, a las 12 horas. El acto será público.

Si el décimo día fuera sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil inmediato posterior.

10. – Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 4 de junio de 1997. – El Alcalde, Agustín Marina Meneses.

5146.–7.600

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Por don Victoriano Ruiz Gil, ha sido presentado en este Ayuntamiento solicitud de legalización de la actividad de

estabulación de ganado asnal en la localidad de Pesquera de Ebro (Burgos), perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano, a 19 de mayo de 1997. – El Alcalde (ilegible).

5201.–6.000

Junta Vecinal de Revillalcón

Aprobada en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1997 la memoria valorada de pavimentación en Revillalcón, redactada por el Arquitecto Técnico don José Ramón Sarraide Fernández, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1997, por un importe de 1.500.000 pesetas.

Queda expuesto al público por un plazo de quince días a partir de la publicación del anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes a dicho acuerdo en esta Junta Vecinal.

En Revillalcón, a trece de mayo de 1997. – El Alcalde, Tomás Camino Gómez.

5203.–6.000

Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, y por así haberlo acordado esta Junta Vecinal, se sacan a pública subasta los siguientes aprovechamientos forestales con expresión del precio de tasación, índice, lugar de localización, y del Monte Ahedo y Dehesa número 271 del C.U.P. y de la pertenencia de esta Junta Vecinal, así como demás datos de interés y que se concretan del modo siguiente:

Lote número 2/97, de pino silvestre. – Localizado en el paraje conocido como Los Llanos. Número de pies, 279. Volumen, 261 m.c. Precio de tasación base y precio de licitación mínimo, 2.610.000 pesetas. Siendo el valor índice de 3.262.500 pesetas. La modalidad del aprovechamiento es con revisión de cubicación. La forma de entrega, en pie. El plazo total de ejecución y el de corta es el año natural de 1997. Siendo las vías de saca a utilizar las existentes en el monte citado. La distribución del valor de adjudicación es del modo siguiente: al Fondo de Mejoras del Monte, el 15%; al propietario del monte, el 85%. Otros ingresos en el Fondo de Mejoras del Monte: 100 ptas./mc. x 261 = 26.100 pesetas. (Señalamiento y revisión de cubicación o contada en blanco).

Lote número 3/97, de pino silvestre. – Localizado en el paraje de Corral de las Penillas. Número de pies, 275. Volumen, 315 metros cúbicos. Precio de tasación base y precio de licitación mínimo, 3.307.500 pesetas. Siendo el valor índice de 4.134.375 pesetas. La modalidad del aprovechamiento es con revisión de cubicación. La forma de entrega, en pie. El plazo total de ejecución y el de corta es el año natural de 1997. Siendo las vías de saca a utilizar las existentes en el monte citado. La distribución del valor de adjudicación es del modo siguiente: al Fondo de Mejoras del Monte, el 15%; al propietario del monte, el 85%. Otros ingresos en el Fondo de Mejoras del Monte: 100 ptas./mc. x 325 = 32.500 pesetas. (Señalamiento y revisión de cubicación o contada en blanco).

Lote número 1/97, Mancomunidad de Patria, de pino silvestre. - Localizado en el paraje junto al Cortafuegos de los Ríos. Número de pies, 112. Volumen, 110 metros cúbicos. Precio de tasación base y precio de licitación mínimo, 726.000 pesetas. Siendo el valor índice de 907.500 pesetas. La modalidad del aprovechamiento es a riesgo y ventura. La forma de entrega, en pie. Plazo total de ejecución y de corta, 1997. Vías de saca a utilizar: el descañe con el monte Los Ríos. La distribución del valor de adjudicación es del modo siguiente: al Fondo de Mejoras del Monte, el 15%; al propietario del monte, el 85%.

Pinos secos. - Número 1.080, con 447 metros cúbicos de madera, ubicados en el Monte Ahedo y Dehesa número 271, siendo el precio de tasación 1.341.000 pesetas, y el precio índice 1.676.250 pesetas. El plazo de ejecución de 1997. Modalidad del aprovechamiento, a riesgo y ventura.

Las condiciones generales técnico facultativas: Regirán las contenidas en los pliegos de condiciones técnico facultativas para la Regulación de Aprovechamientos en Montes a cargo del ICONA, de 24 de abril de 1975. Las condiciones específicas técnico facultativas serán y puesto que la corta se realiza en una zona con abundante regeneración, los fustes se sacarán a carga de uno en uno una vez desramados y descopados (diámetro del fuste en punta delgada, 12 cms.), con el fin de minimizar los daños en la masa nueva. Asimismo deben ser apilados todos los restos de corta con diámetro superior a 7 cms. La revisión de cubicación se realizará mediante la siguiente fórmula: $V = 3,1416 \text{ DM}^2 \text{ HF} / 400000 \text{ mc.}$ HF = longitud del fuste, en metros, hasta 12 cm., de diámetro en punta delgada. DM = Diámetro, en cm., al medio de la longitud del fuste. Los gastos de la revisión de cubicación corresponden a cuenta del adjudicatario de los lotes 2/97 y 3/97 y que deberán ingresarlos al Fondo de Mejora del Monte para la obtención de la licencia. La revisión de cubicación se realizará en una sola fase, estando los pies apeados en la zona de corta. Una vez apeados los pies, deberán quedar marcados con el número de señalamiento en la base del fuste y en el tocón.

Forma de la subasta: Pliego cerrado.

Fecha, hora y lugar de celebración: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Tolbaños de Arriba, el próximo día 2 de julio de 1997, a las 13.00 horas. Pudiéndose presentar plicas hasta ese mismo momento, siendo la apertura de las mismas inmediatamente después.

La fianza provisional será del 3% del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones económico administrativas y demás datos obran en la Secretaría, donde podrán ser examinados y presentar las reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De quedar desiertos todos o alguno de los lotes que se subastan, se repetirá en segunda convocatoria el próximo día 16 de julio de 1997, con las mismas condiciones.

Tolbaños de Arriba, a 6 de junio de 1997. — El Alcalde, David Segura Izquierdo.

5214.-24.700

Ayuntamiento de Villatuelda

Aprobado por la Asamblea Vecinal, el proyecto técnico redactado por doña Ana María Montañés Fernández, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, para la ejecución de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua», por importe de dos millones setecientos ochenta y una mil novecientos veintinueve pesetas (2.781.929 pesetas), se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

En Villatuelda, a 5 de junio de 1997. - El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

5213.-6.000

Mancomunidad Río Arandilla

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad Río Arandilla, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 1997 la modificación de sus Estatutos reguladores, se expone al público en la Secretaría de la Mancomunidad y por espacio de un mes, al objeto de examen y posibles reclamaciones que deberán presentarse en horario de Secretaría.

Quemada, a 4 de junio de 1997. — El Presidente, Javier Núñez Martínez.

5221.-6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 20 de mayo de 1997, por el que, mediante subasta, se adjudican las siguientes obras:

- A la empresa Tebycón, S. A., las obras de «Ensanche y mejora Ctra. Santa María del Campo-Puente de Escuderos», por un importe de 45.541.856 pesetas.

- A la empresa Yarritu, S. A., las obras de «Ensanche y mejora Ctra. BU-V-5021, Burgos-Poza de la Sal, variante Rublacedo de Arriba», por un importe de 29.051.049 pesetas.

- A la empresa Virsan, S. L., las obras de «Anexo al proyecto de pavimentación de la Travesía de Sasamón, Ctra. BU-P-6201», por un importe de 10.553.196 pesetas..

- A la empresa Excavaciones Sáiz, S. A., las obras de «Ensanche y mejora del C. V. BU-V-5021, Travesía de Riocerezo», por un importe de 8.720.969 pesetas.

- A la empresa Probisa, S. A., las obras de «Refuerzo de F. B. en C.º de Anzo a Villasana y Mercadillo por Covides (p. k. 0,000-4,700) y ramal a Ovilla (p. k. 0,000-1,000)», por un importe de 26.036.146 pesetas.

- A la empresa Beltrán Moñux, S. A., las obras de «Reparación BU-P-8228 Canicosa de la Sierra a BU-P-8221 (p. k. 0,000-3,300)», por un importe de 10.335.000 pesetas.

- A la empresa Probisa, S. A., las obras de «Refuerzo F. B. C.º de Quintanilla de las Viñas a Campolara y Lara (p. k. 0,500-4,500)», por un importe de 18.392.841 pesetas.

- A la empresa Composán, S. A., las obras de «Reparación de puente sobre el río Arlanza, en el C. V. BU-V-1143 en Tordómar», por un importe de 4.850.000 pesetas.

- A la empresa Composán, S. A., las obras de «Reparación de puente sobre el río Arlanza, en el C. V. BU-V-9021 en Quintanilla Tordueles», por un importe de 5.295.000 pesetas.

- A la empresa Composán, S. A., las obras de «Reparación de puente sobre el río Arlanza en el C. V. BU-P-1041 en Santa María del Campo», por importe de 6.180.000 pesetas.

- A la empresa Composán, S. A., las obras de «Reparación de puente sobre el río Arlanza en el C. V. BU-V-9021 en Puenteadura», por un importe de 8.830.000 pesetas.

- A la empresa Conalber, S. A., las obras de «Reparación C. V. BU-V-8011 de Modúbar de San Cibrián a BU-8010 (p. k. 0,000-5,376)», por un importe de 24.384.076 pesetas.

- A la empresa Excavaciones Sáiz, S. A., las obras de «Reparación C. V. BU-V-8013 de N-234 por Cojóbar a Modúbar de la Emparedada a BU-8010 (p. k. 0,000-6,800)», por un importe de 32.770.323 pesetas.

Burgos, a 29 de mayo de 1997. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

5100.-7.600